



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-5467

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 08-06-2021

Fecha de emisión: 25-06-2021

Folio: 2021-5467

Certificado de ingresos: 2021-317947

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSA IVETE PALMA RICHARTE

Domicilio:

Telefono:

Concepto: TERRACERIAS

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 314-129-004

Propietario: ROSA IVETE PALMA RICHARTE

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE -B- FIII L3 M1 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R-

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	1,000.00	0.00	0.00		5,377.20
TOTALES			1,000.00	0.00	0.00		\$ 5,377.20

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1896 ERIKA SAENZ HERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-06-2021 8:12:24

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214258bbac8870209a00d607fa9f051bcff65b5c4c0021438d0493f1cd54496cab88af386b7cc80aa567b21